

 ESTRATÉGICOS	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA		NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		ME-GC-F-015	
	GESTIÓN DE CALIDAD		VERSIÓN	01
	INFORME		FECHA DE APROBACIÓN	31/10/2024
			PÁG. 1 DE 12	

INFORME DE CONCILIACIONES Y DEFENSA JURIDICA PRIMER SEMESTRE 2026

En cumplimiento del rol de seguimiento y evaluación asignado a las oficinas de Control Interno y lo dispuesto en el artículo 2.2.4.3.1.2.1.2. Del Decreto reglamentario 1069 de 2015 que dispone de la acción de Repetición... Parágrafo Único. ***“La Oficina de Control Interno de las entidades o quien haga sus veces, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas es este artículo”***, se permite presentar el informe de seguimiento al Comité de Conciliación, defensa judicial y prevención del daño Antijurídico de la ESE Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Paipa.

1. OBJETIVO

Evaluar y verificar que el Comité de conciliaciones y de Defensa Judicial cumpla con la normatividad vigente, esto incluye asegurar la mitigación del riesgo jurídico, la gestión eficiente de los recursos públicos y la correcta formulación de políticas de prevención del daño antijurídico en el periodo el primer semestre del 2026

2. ALCANCE

Verificar el cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación, defensa judicial y prevención del daño antijurídico encomendadas en la normatividad vigente.

Se analizarán los siguientes aspectos en el presente informe:

- Funciones del Comité de Conciliación Art. 2.2.4.3.1.2.5 Decreto. 1069 de 2015).
- Oportunidad de la acción de repetición (Art. 2.2.4.3.1.2.12 del Decreto 1069 de 2015, modificado por artículo 3 del Decreto 1167 de 2016).
- Periodicidad de las reuniones del Comité (Art. 2.2.4.3.1.2.4 Decreto. 1069 de 2015).
- Funciones del Secretario del Comité (Art. 2.2.4.3.1.2.6 Decreto. 1069 de 2015).
- Resolución 200-04-01-0077 de 03 de Junio de 2025

 ESTRATÉGICOS	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA	NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ME-GC-F-015	
	GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN	01
	INFORME	FECHA DE APROBACIÓN	31/10/2024
PÁG. 2 DE 12			

3. RESPONSABLE

Jefe de Oficina de Control Interno

4. CRITERIOS

- Constitución Política de 1991 artículo 90 que estableció el concepto de daño antijurídico como fundamento de la responsabilidad patrimonial del estado.
- Decreto 1716 de 2009 “Por medio del cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001.
- Decreto 1069 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho”.
- Decreto 1167 de 2016 “Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”

5. DESARROLLO

Se establece en el artículo 2.2.4.3.1.2.4. Del Decreto 1069 de 2015, la periodicidad de las reuniones del Comité de Conciliación, en la cual señala que **“se reunirá no menos de dos veces al mes, y cuando las circunstancias lo exijan”**; de acuerdo con lo verificado por la Oficina de Control Interno en la carpeta donde reposan las actas de las sesiones adelantadas en el primer semestre de 2026, reuniones en las que el Jefe de Control Interno asiste como invitado, se identificaron 11 actas.

Funciones del comité de conciliación

El Comité de Conciliación y Defensa Judicial es un órgano institucional encargado de formular políticas de prevención del daño antijurídico, definir la defensa de los intereses públicos y decidir sobre la procedencia de mecanismos de resolución de conflictos para proteger el patrimonio del Estado; señalados en la Resolución 200-04-01-0077 de 03 de Junio de 2025

Respecto de las funciones como se señala en la Resolución No. 200-040-01-0390 Por medio de la cual se actualiza la política de defensa judicial y prevención del daño antijurídico de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Paipa se han ido adelantando para el primer semestre de la vigencia 2026 conforme a lo definido en la citada resolución.

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Un Hospital que construimos todos ESTRATÉGICOS	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA	NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ME-GC-F-015	
	GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN	01
	INFORME	FECHA DE APROBACIÓN	31/10/2024
PÁG. 3 DE 12			

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEPAIPA				NIT: 891855209-4	
				Código: GC-CA-F012	
SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD				Versión: 01	
INFORME SEGUIMIENTO COMITÉ DE CONCILIACIONES PRIMER TRIMESTRE 2026				Fecha Versión: 19/12/2020	
NORMATIVIDAD INTERNA		200-04-01-0077 de 03 de Junio de 2025		Página 1 de 1	
INTEGRANTES		GERENTE(Quien Preside); SUBGERENTE; FUNCIONARIO DE PLANTA (Secretario); CONTADORA; ASESOR JURIDICO; CONTROLINTERNO (Invitado)			
HORA DE LA REUNION	SOPORTES DE RUNIONES		CUMPLIMIENTO COMPROMISOS	% DE ASISTENCIA	OBSERVACIONES
	ACTAS	TEMATICA DE LA REUNION			
3:00 P.M. - 3:45 P.M.	ACTA No. 01	1. Llamado a lista y verificación de Quorum 2. Lectura y aprobación del acta anterior 3. Seguimiento a compromisos. 4. Seguimiento al pago de Colpensiones 5. Denuncia de auxiliares 6. Oficio de colaboradores 7. Seguimiento a tutelas 8. proposiciones y varios	Seguimiento pago Colpensiones; se hicieron correcciones abril mayo 2020 y se realizó el pago 7.706.800 y 9.847.200. - Denuncias de los casos de las Auxiliares – No se ha ejecutado - Convenio PIC 2025- No se ha liquidado el convenio que termino el 20 de diciembre por que la Secretaria de Salud Municipal como supervisor el convenio no ha validado el cumplimiento de actividades (70%) por falta de soportes. - Seguimiento a tutelas: Se presentan dos tuteles con respuesta satisfactoria	100%	Pendiente terminación del convenio PIC 2025

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Paipa nos une Un Hospital que construimos todos ESTRATÉGICOS	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA		NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD GESTIÓN DE CALIDAD		ME-GC-F-015	
			VERSIÓN	01
	INFORME		FECHA DE APROBACIÓN	31/10/2024
PÁG. 4 DE 12				

8:00 A.M. - 10:00 A.M.	ACTA No. 02	1. Llamado a lista y verificación del quorum.2. lectura y Aprobación acta anterior3. Revisión de compromisos4. Denuncias.5. Pago de Convenio PIC.6. Cobro Bono Pensional: Ceyla Naranjo.7. Poder para cobro de Títulos.8.- Propositiones Y Varios.	4- DENUNCIAS: En cuanto a este tema la Dra. Zuly informa que ya se interpusieron las tres denuncias en la fiscalía de Paipa.5- PAGO DE CONVENIO PIC : La Dra. Zuly dice que llegaron a un acuerdo con la Dra.: Adriana que cuando la Secretaria de Salud de el visto bueno pagaría la planilla. La Dra. Catherine dice que porque no se pide por escrito se aporten los requisitos y soportes para poder liquidar, solicita ala la Dra. Zuly con ayuda de la Dra. Arianna hacer este proceso, es tarea para el 16 de febrero.6- COBRO BONO PENSIONAL DE CEYLANARANJO: El Dr. Triana contesta que la otra semana lo contestara.7- PODER COBRO DE TITULOS: Esta tarea no se ha hecho que estaba a cargo dela Dra. Zuly a lo que manifiesta que le pedirá el favor a Erika para hacerlo para el 16 de febrero.8- PROPOSICIONES Y VARIOS: La Dra. Catherine informa que llego un derecho de petición de la senadora Paloma Valencia y que se debe dar respuesta el 25 de Marzo del año en curso, a lo que el Dr Triana confirma que si se dará respuesta en esa fecha.	86%	Pendiente respuesta de queja de paciente por no entrega de medicamentos de FOMAG
------------------------	-------------	---	---	-----	--

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Paipa nos mueve Un Hospital que construimos todos ESTRATÉGICOS	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA		NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		ME-GC-F-015	
	GESTIÓN DE CALIDAD		VERSIÓN	01
	INFORME		FECHA DE APROBACIÓN	31/10/2024
PÁG. 5 DE 12				

9:30 A.M. - 13:00 A.M.	ACTA No. 03	1. Llamado a lista y verificación del quorum 2. Lectura y aprobación del acta anterior. 3. Revisión de compromisos. - Revisión y aprobación de POA 2026. - Respuesta a queja de paciente hospitalizada. - Respuesta a cobro de bono pensional : Ceyla N. 4. Proposiciones y varios.	PLAN DE ACCION DEL COMITEN 2026; se presenta Plan de acción del comité se hacen ajustes y aprueba - RESPUESTA QUEJA SEÑOR ROZO: El Dr. Triana dice que a esta queja ya se le dio respuesta y se entregó a personería RESPUESTA PAGO BONO PENSIONAL CEYLA NARANJO: Sobre este caso ya se le pidieron los soportes a archivo para proyectar la respuesta. 4- Proposiciones y varios: Se informa al comité que ingreso un derecho de petición de la Dra. Carmen Rosa González donde le negaron la pensión porque hay unos años que no aparecen de la Caja Nacional.	100%	Pendiente InF POA 2026. Informe del POA del comite 2026
9:30 A.M. - 10:30 A.M.	ACTA No. 04	1. Llamado a lista y Verificación del quorum. 2. Lectura y aprobación del acta anterior. 3. Revisión de Compromisos.-Notificación de demanda laboratorio Carvajal- Expedición de CETIL. 4. Proposiciones y varios.	REVISION DE COMPROMISOS.- Notificación demanda laboratorio Carvajal: El Dr. Triana informa que ellos presentaron una solicitud de conciliación ante la procuraduría que se llevó a efecto la conciliación de unas facturas que no estaban soportadas, la recomendación del comité fue no conciliar y ellos agotaron el recurso de probabilidad que es el paso previo a llevarlo a la demanda. - Expedición de CETIL: Se informa al comité que se remitieron la actualización del CETIL de dos funcionarios en espera de alguna observación. 4- PROPOSICIONES Y VARIOS: El Dr. Triana informa al comité que la respuesta del derecho de petición de la senadora Paloma Valencia	100%	cobro de los títulos el banco Agrario
9:30 A.M. - 10:30 A.M.	ACTA No. 05	1. Llamado a lista y Verificación del quorum. 2. Lectura y aprobación del acta anterior. 3. Estudio y definición de casos de conciliación 4. Proposiciones y varios.	El secretario técnico informa a los miembros del comité que para la presente fecha no se radicaron solicitudes de conciliación extrajudicial, demandas ni peticiones ante ninguna entidad.	100%	Sin avances los compromisos definidos en ALMERA

 ESTRATÉGICOS	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA		NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD GESTIÓN DE CALIDAD		ME-GC-F-015	
			VERSIÓN	01
	INFORME		FECHA DE APROBACIÓN	31/10/2024
PÁG. 6 DE 12				

9:30 A.M. - 10:30 A.M.	ACTA No. 06	1. Llamado a lista y Verificación del quorum. 2. Lectura y aprobación del acta anterior. 3. Verificación de compromisos 4. Proposiciones y varios.	a- Incapacidad Falsificada: Al respecto de este tema el Dr. Triana dice que esto ya se contestó. b- Cobro de Títulos: El Dr. Triana dice que la Dra. Catherine va a averiguar en que parte exactamente tiene que ir para hacer ese trámite. C- Derecho de Petición de Servitemporal: Es una petición por parte del contratista respecto a la aplicación de la liquidación de impuestos a lo cual ya se le había mandado a ellos una respuesta donde se aclara la aplicación del texto del contrato,	100%	Sin avances los compromisos definidos en ALMERA
10:30 A.M. - 11:30 A.M.	ACTA No. 07	1. Llamado a lista y Verificación de Quorum 2. Lectura y aprobación del acta anterior 3. Revisión de compromisos. *- Informa de POA del comité 1° trimestre 2026 *- Caso portátil. *- Caso recuro de Dr. Jonatán Acero 4.Propocisiones y varios.	INFORME DE POA DEL COMITE 1° trimestre 2026 el Dr. Triana se presenta aprobación del comité. - Caso del Portátil: con respecto a esto el Dr Triana informa que ya se remitió el oficio de la información que solicita la fiscalía. Caso del recurso del Dr. Jonathan Acero: quien tuvo incumplimiento del contrato presento derecho de petición y no se dio respuesta por que no se conoció oportunamente el contenido del correo. el próximo miércoles 29 de abril para cerrar ese proceso	100%	Pendiente la resolución del médico Jonathan Acero

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Paipa nos mueve Un Hospital que construimos todos ESTRATÉGICOS	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA		NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		ME-GC-F-015	
	GESTIÓN DE CALIDAD		VERSIÓN	01
	INFORME		FECHA DE APROBACIÓN	31/10/2024
PÁG. 7 DE 12				

10:30 A.M. - 11:30 A.M.	ACTA No. 08	1. Llamado a lista y Verificación del quorum.3. Aprobación acta anterior4. Seguimiento a compromisos- Respuesta de recurso del Dr Jonathan Alexander Acero.5. Reconocimiento de indemnización de dotación a persona que se pensiono, Sr Jorge Barrezueta.6. Seguimiento a respuestas de Tutelas y Derechos de petición.7. Proposiciones y varios.	Reconocimiento de indemnización de dotación a persona que se pensiono, Sr Jorge Barrezueta, se retiró el 31 de marzo del 2026 Incluir en indemnización dotación 2026. Seguimiento a respuestas de Tutelas y Derechos de petición. - Derecho de petición de Alexandra Monroy, vence 27 de mayo. - Derecho de petición de ANTHOC, fecha de radicación 27 de abril, vence el 19 de mayo. - Derecho de petición Evelyn Restrepo que llego el 18 de marzo del 2026. Se solicita la Dr. Triana presentar informe mes vencido de las tutelas respondidas. Seguimiento a procesos de Colpensiones. - Caso señora Ceyla Naranjo Pérez. La ultima respuesta fue del 13 de abril del 2026, pero no se había echo seguimiento en el Comité. No se debe hacer por ahora ningún oficio adicional. - Caso de Bravo Sosa Luz Marina, y López López Águeda Inés. El oficio es del 19 de abril, remitido el 24 de abril al correo. Se revisa correspondencia y se determina que no se debe hacer ninguna gestión por ahora. Es informativo.	100%	Pendiente información del proceso del señor Luis Eduardo Coy En el juzgado tercero administrativo de Duitama. Se enviara información que están requiriendo por parte del Dr. Triana.
10:30 A.M. - 11:30 A.M.	ACTA No. 09	1. Llamado a lista 2. Verificación del quorum. 3. Análisis Contratista José Andrés Embus 4. Proposiciones y varios	Análisis caso doctor José Embus, Contratista EBS. la Dra. Catherine nos informa que el Dr. José Embus es psicólogo que se contrató para equipos básicos de salud a partir del 1 de febrero hasta el 31 de marzo de 2026 por 2 meses. Pendiente de resolución.	100%	Pendiente de resolución caso del Dr. José Embus

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Paipa nos mueve Un Hospital que construimos todos ESTRATÉGICOS	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA		NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		ME-GC-F-015	
	GESTIÓN DE CALIDAD		VERSIÓN	01
	INFORME		FECHA DE APROBACIÓN	31/10/2024
PÁG. 8 DE 12				

10:30 A.M. - 11:30 A.M.	ACTA No. 10	1. Llamado a lista y verificación de Quorum 2. Lectura y aprobación del acta anterior 3. Seguimiento a compromisos. 4. Temas a desarrollar - Seguimiento respuestas derecho de petición-Caso de Alexander Acero Se presenta oficio de COLPENSIONES de ciudadano Antonio María Cely Paipa CC 1098313 7. Seguimiento a indicadores. 8. proposiciones y varios	3. Seguimiento a compromisos; no se han cumplido los compromisos. 4.1. Seguimiento a respuestas de derechos de petición: 4.1.1. Caso Nubia Alexandra Monroy. Contratista de SERVITEMPORALES. Derecho de petición vence el 27 de mayo. Recibido el 5 de mayo del 2026. 5.1.2. Derecho de petición de ANTHOC. Se respondió y envió el viernes 15 de mayo del 2026. 4.1.3. Derecho de petición recibido por parte del Ministerio de Salud de Talento Humano vinculado a EBS. Se debe dar respuesta antes del 4 de junio. 4.1.4. Derecho de petición Evelyn Restrepo, recibido el 18 de marzo del 2026. Aun pendiente investigar cuando se envía la respuesta. 4.1.5. Oficio de Servitemporales frente a la reclamación de los impuestos pendiente respuesta de Alcaldía. 4.2. Caso Alexander Acero. El 14 de mayo llega correo electrónico al email de secretaria@gerencia.gov.co, quien reenvía al Dr. Triana y a Gerencia, Está pendiente ficha técnica para traer a comité para definir si se hace o no conciliación. La idea es no conciliar. 4.3. Se presenta oficio de COLPENSIONES de ciudadano Antonio Maria Cely Paipa CC 1098313, cuenta de cobro bono pensional, TIPO B, para emision y pago. Pendiente de respuesta. 5. Seguimiento a indicadores de gestión No hay Indicadores de seguimiento en este momento. 6. Proposiciones y varios La Dra Catherine solicita dar cumplimiento a cada uno de los compromisos que estan ya pactados, y no iniciados.	100%	Pendiente resoluciones compromisos
-------------------------	-------------	--	---	------	------------------------------------

 ESTRATÉGICOS	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA		NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		ME-GC-F-015	
	GESTIÓN DE CALIDAD		VERSIÓN	01
	INFORME		FECHA DE APROBACIÓN	31/10/2024
			PÁG. 9 DE 12	

10:30 A.M. - 11:30 A.M.	ACTA No. 11	1. Llamado a lista 2. Verificación del quorum. Tenemos totalidad de integrantes presentes. 3. Aprobación acta anterior, se da lectura a las actas 9 y 10 y se aprueban por integrantes. 4. Seguimiento a compromisos. 5. Temas a desarrollar. 5.1. Presentación de ficha técnica de Conciliación prejudicial que se solicita por parte del Dr. Jonathan Alexander Varela, pago Contrato 093 - 2025 en su totalidad. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Los integrante del Comité aprueba no conciliar. 5.2. Completar los valores exactos del cobro. Uno de los cheques es por un valor de \$6.364.464,00. 6. Seguimiento a indicadores de gestión. 7. Proposiciones y varios.	No hay información cargada en plataforma	100%	Se evidencia el cargue de soportes del comité
-------------------------	-------------	--	--	------	---

 ESTRATÉGICOS	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA		NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD GESTIÓN DE CALIDAD		ME-GC-F-015	
			VERSIÓN	01
	INFORME		FECHA DE APROBACIÓN	31/10/2024
PÁG. 10 DE 12				

5.1. ANALISIS Y EVALUACION A LAS FUNCIONES DEL COMITÉ

Oportunidad de la acción de repetición

El artículo 2.2.4.3.1.2.12 del Decreto 1069 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1167 de 2016, establece: “*De la acción de repetición.* Los Comités de Conciliación de las entidades públicas deberán realizar los estudios pertinentes para determinar la procedencia de la acción de repetición. Para ello, el ordenador del gasto, al día siguiente del pago total del capital de una condena, de una conciliación o de cualquier otro crédito surgido por concepto de la responsabilidad patrimonial de la entidad, deberá remitir el acto administrativo y sus antecedentes al Comité de Conciliación, para que en un término no superior a seis (6) meses se adopte la decisión motivada de iniciar o no el proceso de repetición y se presente la correspondiente demanda, cuando la misma resulte procedente, dentro de los tres (3) meses siguientes a la decisión. **Parágrafo. La Oficina de Control Interno de las entidades o quien haga sus veces, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este artículo.**”

Conforme al seguimiento y evaluación de las actas revisadas no se evidencia en ninguno de los temas a tratar ni en el desarrollo de las actas, temas relacionados a iniciar acciones de repetición.

Funciones del secretario del comité

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento, al cumplimiento de las funciones de la Secretaría Técnica (Artículo 2.2.4.3.1.2.6. del Decreto 1069 de 2015), observando lo siguiente:

Al verificar la función de elaboración de las actas de cada sesión del comité “...*El acta deberá estar debidamente elaborada y suscrita por el Presidente y el Secretario del Comité que hayan asistido, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente sesión*”, se observó para el primer semestre de 2026 la elaboración de **Once (11) actas** que soportan la realización de los Comités de Conciliación y Defensa Judicial; donde se evidencio la asistencia de los integrantes, agenda a desarrollar, seguimiento a compromisos, y porcentaje de asistencia.

Dentro de las funciones de la Secretaria Técnica, consiste en “Preparar un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité **cada seis (6) meses**”

 ESTRATÉGICOS	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA		NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD GESTIÓN DE CALIDAD		ME-GC-F-015	
			VERSIÓN	01
	INFORME		FECHA DE APROBACIÓN	31/10/2024
			PÁG. 11 DE 12	

6. HALLAZGOS

No se evidencia informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones del primer semestre de 2026.

No se refleja una estructura organizada en la construcción de la elaboración de las actas y se evidencia falencias en su redacción y los argumentos deben ser claros para su debida interpretación.

Bajo nivel de conocimientos en el manejo de sistemas de información Almera, dificulta la gestión documental para documentar la trazabilidad de los casos abordados en el comité.

Alto grado desatención al cumplimiento de compromisos dentro de los términos acordados.

7. ACCIONES DE MEJORA

Diseñar e implementar mecanismos de control y seguimiento para verificar el cumplimiento de las funciones de la Secretaria Técnica.

Instituir una revisión de control de calidad de las actas redactadas en el momento de su aprobación, antes de su publicación y cargue en ALMERA, ajustarse al formato estandarizado para que los lineamientos de redacción e interpretación sean confiables.

Realizar talleres prácticos con el equipo responsable sobre cómo tomar notas efectivas y estructurar argumentos sólidos antes, durante y después de cada reunión.

Establecer mecanismos de control y seguimiento rigurosos para mitigar los efectos del incumplimiento de compromisos.

8. CONCLUSIONES

El Comité de Conciliación de La ESE Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Paipa, cumplió con las funciones establecidas en la Ley durante el primer semestre de la vigencia 2026.

Se cumplió con el cronograma de las reuniones del comité de conciliaciones y defensa jurídica en un 91%, de 12 comités se realizaron 11 con sus respectivas actas.

 ESTRATÉGICOS	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA		NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		ME-GC-F-015	
	GESTIÓN DE CALIDAD		VERSIÓN	01
	INFORME		FECHA DE APROBACIÓN	31/10/2024
			PÁG. 12 DE 12	

9. RECOMENDACIONES

Evaluar los procesos en contra de la entidad para identificar las causas de los conflictos, tipos de daño y deficiencias procesales, proponiendo acciones correctivas.

Determinar si procede o no el llamamiento en garantía con fines de repetición cuando la entidad deba pagar una condena

Decidir, en cada caso específico, si es procedente o no conciliar y establecer la posición institucional durante las audiencias.

Elaboro;

Elaboró: **LUIS ALVARO LAROTTA VASQUEZ**

Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 01 de julio de 2026